

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 009-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 009-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

Conste por el presente documento, a Adenda N° 001 al Convenio N° 009-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en adelante **PRONABEC**, con RUC N° 20546798152, con domicilio para los efectos en Av. Arequipa N° 1935 - Lince - Lima 14, debidamente representado por su Directora Ejecutiva Sra. Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU, y de la otra parte, **EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA**, con RUC N° 20160213346, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio en Jr. Carabaya N° 421, distrito de Cercado de Lima, Provincia y departamento de Lima, representado por su Directora General, Sra. Carmen Angélica Escobedo Revoredo, identificada con DNI N° 10058306, designada por Resolución Directoral N° 467-14-CNM, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES han suscrito, en el marco de la "Beca Permanencia de Estudios Nacional para Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música – Convocatoria 2016" el siguiente Convenio:

N°	Convenios
1	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 009-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, para la implementación de la "Beca Permanencia de Estudios Nacional para Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música – Convocatoria 2016", en adelante EL CONVENIO.

1.2. Mediante Informes N° 350 y 563-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, la Oficina de Becas Especiales, manifiesta la necesidad de suscribir una



Adenda a EL CONVENIO, con el fin de actualizar el Calendario Académico 2017.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2017, para los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, en el marco de la “Beca Permanencia de Estudios Nacional para Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música – Convocatoria 2016”.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017, BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL PARA ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA - CONVOCATORIA 2016-II

Establecer que el Calendario Académico correspondiente al año 2017, para los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, en el marco de la “Beca Permanencia de Estudios Nacional para Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música – Convocatoria 2016”, es el siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017- I	
Inicio de clases	15 de Marzo 2017
Exámenes Parciales	Del 29 al 05 de Mayo de 2017
Exámenes Finales	Del 12 al 20 de Julio de 2017
Enrega de Notas	Del 27 al 31 de Julio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017- II	
Inicio de clases	15 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	26 de Septiembre al 3 de Octubre de 2017
Exámenes Finales	2 al 12 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	20 al 22 de Diciembre de 2017

CUARTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.



Vigencia del Convenio Especifico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares, ambos iguales en contenido y autenticidad.

POR EL PRONABEC



Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

POR LA ENTIDAD



Carmen Angélica Escobedo Revoredo
Directora General
Conservatorio Nacional de Música



Fecha 13 NOV 2017